REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No. 1577

Puerto Tejada, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Floralba Lucumi
Causante: DIOSELINA LUCUMI
Radicación: 2023-00047-00

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, con el fin de fijar fecha para la audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos del causante, toda vez que se han cumplido con las cargas de rigor y dado que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas por el artículo 490 del Código General del Proceso, procede este juzgado a programar dicha diligencia.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. SEÑALAR EL DÍA MIERCOLES TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), desde las diez de la mañana (10:00 am), para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de la presente Sucesión.

SEGUNDO. ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto, que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menor de **dos (2) días de antelación** a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del despacho jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales (Art. 78 núm. 14 del CGP).

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión, la cual se

habilitará quince (15) minutos antes. La plataforma de conexión será Microsoft Teams o LIFESIZE o la que se designe, mediante enlace que será suministrado por la "*Mesa de Ayuda Soporte de Video Conferencias de la Rama Judicial*".

Que es importante mantener una conexión a internet estable, así como un buen ancho de banda. Lo sugerido es conseguir un cale de red (comercialmente conocido como cable Ethernet) para conectar el computador directamente al modem del internet que se tenga.

Adicionalmente, si más personas están haciendo uso de la misma fuente de internet, evitar que utilicen aplicativos o sitios web como YouTube, Netflix o de conexión en línea pues, dadas sus características, consumen muchos recursos que pueden afectar la fluidez de la video conferencia.

Que los apoderados judiciales de las partes deberán remitir dentro del término de ejecutoria del presente auto y en horas hábiles, al correo institucional, con indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y de la cédula de ciudadanía, confirmando que actuará en la diligencia o, en su defecto, los documentos del profesional que lo sustituirá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20167168417336c88052a98b56de14bf0542bf2efeb40792bdad5d11304c0962**
Documento generado en 13/12/2023 07:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica